

07 MAY 2014

Ref. EXP-UNC: 0021971/2014

**VISTO:**

- Que mediante Expte 0021971/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Mariela García; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la alumna fundamenta su solicitud en padecimiento de enfermedad e intervenciones quirúrgicas
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por diferentes especialistas, entre ellos Diana Torre, bioquímica; Gustavo Mio, Diagnóstico por imágenes; Daniel Porta, médico cirujano; Débora Assum, bioquímica; Eduardo Brandan Recalde, especialista en anatomía patológica.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

**POR ELLO**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: RECONOCER** el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Mariela García (DNI 20.193.835) desde el 06 de Junio de 2013 al 31 de Marzo de 2014, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

**ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE.** Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

  
Lic. JUAN LAGAREJO  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Escuela de Trabajo Social  
U.N.C.



  
Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

68